CONTRATO Nº 08/2019
"CONSTRUCCIÓN DE POZO EN 1ª LÍNEA MANDU'ARÃ"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 07/2019
ID Nº 363896

Entre la Municipalidad de Yasy Cañy, domiciliada en Ruta X "Las Residentas" KM 226, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blásido Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 5131836, Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA D&M, domiciliada en Ruta X "Las Residentas", Barrio San Miguel de la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Mario Núñez Rolón, con Cédula de Identidad N° 875812, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZO EN 1ª LÍNEA MANDU'ARÃ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la Construcción de pozo en 1ª Línea Mandu'arã de la ciudad de Yasy Cañy.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363896.-

RUFINO TORRES
Secretario General

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyú - Paraguay

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 07/2019, convocado por la Municipalidad de Yasy Cañy. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 211/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 21 de mayo de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102303-001	Transporte y montaje del equipo de perforación del tipo roto percutor.	Unidad Medida Global	1	3.100.000	3.100.000
2	72102303-001	Perforación en suelo en diámetro en 10 pulg.	Metro lineal	70	450.000	31.500.000
3	72102303-001	Perforación en arenizca dura en 8 pulgadas	Metro lineal	50	300.000	15.000.000
4	72102303-001	Provisión y Colocación de tubos PVC de aditivado (filtro) 128*6*6.	Metro lineal	36	95.000	3.420.000
5	72102303-001	Provisión y Colocación de tubos PVC de aditivado (filtro) 128*6*6.	Metro lineal	84	80.000	6.720.000
6	72102303-001	Provisión y colocación de grava silicea a cuarzo seleccionado	Tonelada	4	900.000	3.600.000
7	72102303-001	Tapón macho de PVC 128 x 9,2	Unidad	2	100.000	200.000
8	72102303-001	Provisión de sello sanitarios de desagüe de 1.2.4 cemento, arena y triturada	Metro lineal	20	100.000	2.000.000
9	72102303-001	Tanques de agua metálico tipo copa de 20.000 lts. Escalera interior, exterior pintura por dentro y fuera. Pararrayo con base metálico instalado y cargado con hormigón armando.	Unidad	1	38.000.000	38.000.000
10	72102303-001	Construcción de caseta de resguardo para tablero de comando eléctricos con una dimensión de 1,20 m de ancho con 2,20 m de largo y 2 m de altura de ladrillo revocado y pintado con puertas metálicas de 0,9 y techo metálico de zing	Unidad Medida Global	1	15.000.000	15.000.000

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *
RUFINO TORRES
Secretario General

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *
Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

11	72102303-001	EQUIPAMIENTOS DE POZO	Metro lineal	120	5.500	660.000
12	72102303-001	Provisión y colocación de motobombas sumergibles de 3 hp monofásico de 220 volt. Con altura manométricas de 110 m a vencer	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
13	72102303-001	Provisión y colocación de cable NYY tipo taller de 3 x 4 para la carga eléctrica desde la bombas al tablero de comando eléctrico.	Metros	120	21.000	2.520.000
14	72102303-001	Provisión y colocación de soga de sustentación desde la boca del pozo hasta la motobombas piola de seda Nº 14	Metros	120	5.500	660.000
15	72102303-001	Provisión y colocación de caño PEAD rosca. De 10 Kl con sus accesorios	Metros	120	26.000	3.120.000
16	72102303-001	Provisión y colocación de accesorios para la adecuación de cañerías de impulsión desde la bomba al taque elevado	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
17	72102303-001	Tapa pozo metálico.	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
18	72102303-001	Boya eléctrica luises.	Unidad	1	250.000	250.000
19	72102303-001	Provisión y colocación de cable NYY tipo taller para la boya desde la caseta de comando hasta el tanque elevado.	Metros	25	8.500	212.500
Precio Total						**137.462.500**

Son Guaraníes: ciento treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en 1ª Línea Mandu'arã de la ciudad de Yasy Cañy, es de 60 (sesenta) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 05 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY SECRETARIA GRAL.
RUFINO TORRES
Secretario General

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Caninde yú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENCIA
Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo 20% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

c) La Factura Legal correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 05% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 90 (noventa) días.----------

La garantía del anticipo financiero deberá ser a través de una póliza de seguros por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

La garantía de anticipo deberá ser a través de una póliza de seguros por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de pozo en 1ª Línea Mandu'arã de la ciudad de YasyCañy.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *
RUFINO TORRES
Secretario General

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *
Blasido Villalba
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de mayo de 2019.-

.....
Rufino Torres Brítez
Secretario General

RUFINO TORRES
Secretario General

Blasido Villalba Torres
.....
Blasido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

.....
Mario Núñez Rolón
Contratista
Constructora D&M

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Canindeyu - Paraguay